

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDCP/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: SANTA ANA-UCHIZA; TRAMO II: PUCACCACCA +3KM DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En, la localidad de Chirumpiari del distrito de Cielo Punco, a los 08 días del mes de mayo del año 2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco, a las 12:00 horas, El Comité de selección designado mediante FORMATO OSCE de fecha 12 del mes de abril del 2024, encargados la preparación, conducción y realización del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDCP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO I: SANTA ANA-UCHIZA; TRAMO II: PUCACCACCA +3KM DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** a fin de realizar el otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

1. QUORUN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALEJANDRO SOSA DURAND	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	ECOM. ELEAZAR SANCHEZ MAURICIO	Titular	X	Dependencia:	DIVISION DE ESTUDIOS, UF Y LIQUIDACION DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	LINAR CONSTANTINO ROJAS QUICHCA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación y los hechos descritos previamente, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	S/. 108,000.00

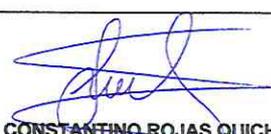
3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

4. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, acuerdan por **UNANIMIDAD**, aprobar el contenido de la presente acta, firmando al pie de la misma en señal de conformidad.

		
ALEJANDRO SOSA DURAND Presidente del Comité de Selección	ECOM. ELEAZAR SANCHEZ MAURICIO Primer Miembro del Comité de Selección	LINAR CONSTANTINO ROJAS QUICHCA Segundo Miembro del Comité de Selección